



ANUNCIO

Con fecha quinde de diciembre de dos mil dieciséis, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

ATENDIENDO que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, **se resolvió** aprobar lista provisional de admitidos y excluidos, relativa al proceso selectivo, para la contratación, con carácter laboral temporal, dentro del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, que no sean beneficiarios de prestaciones o subsidios por desempleo, excepto perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción, que sí podrán participar, que cumplan los requisitos exigidos en estas bases y en el Decreto 287/2015 de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, y Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo del Sexpe, siendo el plazo para la presentación de solicitudes el comprendido entre los días 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, ambos incluidos.

ATENDIENDO, que con posterioridad a la fecha de publicación del Anuncio de la lista provisional de admitidos y excluidos, se ha recibido en el Registro General de Entrada de esta Corporación, Solicitud presentada por ventanilla única y dentro de plazo, por D^a. PATRICIA CANCHO SÁNCHEZ, con DNI número 76033771A .

ATENDIENDO, asimismo que en la lista provisional de admitidos y excluidos, aparece como Admitido D. FRANCISCO JOSÉ GALEANO IGLESIAS con DNI número 28938141R , cuando en su lugar debería aparecer D. FRANCISCO JOSÉ GALEANO DE LA FLOR, con DNI número 76048449F

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en la base Tercera de la convocatoria y del punto tercero del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que a estos efectos dispone *que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en*

cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.-Incluir en la Lista provisional de Admitidos y Excluidos, como continuación de la Lista aprobada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia de trece de diciembre de dos mil dieciséis a:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS NOMBRE
76033771A	CANCHO SÁNCHEZ , PATRICIA

SEGUNDO.- Rectificar el error material anteriormente indicado de modo que donde dice:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS NOMBRE
28938141R	GALEANO IGLESIAS, FRANCISCO JOSÉ

Debe figurar:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS NOMBRE
76048449F	GALEANO DE LA FLOR, FRANCISCO JOSÉ

Lo que se deberá hacer público para conocimiento de los interesados, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 16 de diciembre de 2016



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan Miguel González Palacios